

AVASOCIETY S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Siendo las 11:00 am, en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, se da por instalada la Junta General de Accionistas de la compañía AVASOCIETY S.A.

A los 04 días del mes de Mayo del 2014 dando cumplimiento a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AVASOCIETY S.A., publicada en el diario La Hora del día 24 de Abril del 2014, procedemos a la designación del secretario ad-hoc, que recayó por unanimidad en la persona del Abogado Carlos Ortiz quien comparece en representación de la accionista Marcia Eulalia Avalos Romero y procedemos a tratar los puntos señalados en la convocatoria como lo determina la ley.

De acuerdo a la ley se convocó legal y formalmente a la junta extraordinaria de accionistas para tratar los siguientes puntos:

PUNTO UNO

1.- CONSTATAción DE QUORUM REGLAMENTARIO

Se encuentra presentes en la sala el Sr. Espinosa Avalos Jean Karlo en representación de la accionista Lic. María Avalos Romero; el Dr. Carlos Ortiz en representación de la accionista Marcia Eulalia Avalos Romero; el Dr. Fernando Caicedo Banderas en representación del accionista Arcenio Aquilino Avalos Romero, el Sr. Espinosa Avalos Pedro Vicente y la Sra. Reinoso Avalos Maria Belén en representación del accionista Espinosa Avalos Carlos Guillermo. Quienes forman el 90% del capital suscrito de la empresa.

- Dr. Fernando Caicedo, objeta la instalación de la junta, porque la convocatoria no cumple con los requisitos básicos, mínimos y legales, asegura que la fecha en la que está convocada la junta está mal digitada, asevera que la junta no se puede realizar puesto que se debe convocar de manera individual a los comisarios.
- Lic. María de Lourdes alega que la convocatoria a los comisarios se realizó manera personal e individual por lo tanto la mayor accionista está de acuerdo a que se proceda con la junta.
- Ab. Carlos Ortiz, en representación de la accionista Marcia Avalos Romero, ante la impugnación que hace el Dr. Caicedo: "queremos decir que la presencia de los comisarios está dando viabilidad a la reunión, ellos y su presencia están avalando la junta. Se extendió un correo electrónico a todos los accionista por lo tanto la junta no debería ser impugnada".
- Sr. Jean Karlo Espinosa Avalos, basándose en la ley societaria y los estatutos: "la junta está bien convocada, pues el error en la fecha puede ser un error del diario, la publicación está realizada con el tiempo necesario de anticipación que manda la ley."
- Queda constancia que la representación del accionista Aquilino Avalos Romero no está conforme con el error de la publicación y no está de acuerdo con el desarrollo de la junta extraordinaria de accionistas. Solicita nulidad de la junta y una nueva publicación.

- El accionista Pedro Vicente Espinosa Avalos, pide que se tramite una corrección por parte del medio de comunicación para que este error tipográfico no anule la junta general de accionistas.

Iniciamos el primer punto que hace referencia a la convocatoria con la constatación del cuórum reglamentario:

Licencia da María de Lourdes Avalos Romero, representada por el Sr. Jean Karlo Espinosa Avalos.

Licenciada Marcia Eulalia Avalos Romero, representada por el Doctor Carlos Ortiz.

El Dr. Arcenio Aquilino Avalos Romero con un capital suscrito de 600 acciones, con su representación del Dr. Fernando Calcedo Banderas.

Ausencia de la accionista Sandy Pamela Avalos Cabrera sin representación

El accionista Javier Alejandro Avalos Cabrera no se encuentra y no tiene representación.

El accionista Pedro Vicente Espinosa Avalos que se encuentra presente.

El accionista Carlos Guillermo Espinosa Avalos, con la representación de la Srta. Reinoso Avalos María Belén.

También se encuentran presentes los comisarios Yesenia Avalos Romero, y Gualberto Avalos Romero.

- Amparado en el artículo 248, el Dr. Fernando Calcedo banderas, pide que se difiera la junta pues el accionista dice no recibir la información suficiente para desarrollar la junta.

RESOLUCIÓN:

Queda presente la constatación de cuórum reglamentario, y se procede a instalar la junta con más del 50% de accionistas.

PUNTO DOS

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA SOBRE LOS INFORMES DE LA PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA, RELACIONADO AL BALANCE DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013

La Lic. Claudia Guaycha Contadora de la empresa, procede a la entrega de los Balances del Estado Financiero y el Estado de Resultados del ejercicio fiscal del año 2013, a cada uno de los accionistas.

- Contadora, Claudia Guaycha; Dentro de los activos: 3.900 dólares cuentas por cobrar de un faltante en caja durante la administración del Sr. Ingeniero Paul Avalos.
- Dentro de los activos constan dos propiedades a nombre de la compañía, los cuales deben ser revaluados según lo que solicita la superintendencia de compañías.
- No tiene mayores datos, porque por parte de la administración del Dr. Aquilino Avalos no entrega la información completa del año 2011.

Entregan la copia de los estados de Resultados y Financieros del año operativo 2013, y anexos, son copias de los gastos de los respaldos presentados que se encuentran en las oficinas de colecturía del Colegio Nuevo Ecuador.

- Se solicita la entrega inmediata la información financiera de la administración del año 2006 al año 2011, por medio del dialogo o intervención de la Superintendencia de Compañías ciudad de Ambato. Para sustentar datos históricos de la compañía.

PUNTO TRES

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ESTADO GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 2013

El Dr. Carlos Ortiz como representante de la accionista Marcia Avalos, la convocatoria se encuentra bien realizado, el informe económico presentado por la contadora Claudia Guaycha, se encuentra bastante claro, a pesar de que los resultados del año 2012 no son realmente sustentados por falta de información del año 2011.

Dr. Carlos Ortiz en representación de Marcia Avalos aprueba el informe entregado de gerencia.

El accionista Aquilino Avalos mediante la representación de abogado Fernando Caicedo, no está de acuerdo puesto que pide un informe de gerencia no solo de presidencia y además no aprueba el informe del ejercicio económico del año 2013.

La licenciada María Avalos, alega que los resultados financieros del año 2011, no fueron legalmente aceptados puesto que las reuniones no fueron nunca formalmente convocadas ni instaladas.

El sr. Jean Karlo Espinosa Avalos en representación de la licenciada maría avalos romero, solicita la sustentación de la transferencia de acciones de los accionistas Sandy Avalos Cabrera y Javier Avalos Cabrera, al Dr. Aquilino Avalos Romero. Pregunta a la comisaria Yesenia Avalos si ha estado presente en alguna junta ordinaria o extraordinaria de la empresa. El comisario alega que es la primera vez que asiste y la primera vez que es notificada mediante oficio a las reuniones.

Extiende la pregunta al comisario Gualberto avalos, en honor a la verdad el comisario recomienda al accionista aquilino avalos, que aplique la ley para las convocatorias anteriores y jamás el doctor dio cumplimiento a la ley en cuanto a la convocatoria de los comisarios y la instalación de las juntas. Adhiere que los aquí presentes han actuado de buena fe, confiando en el trabajo claro y digno del accionista aquilino Avalos Romero. Responde que jamás fue convocado anteriormente ni asistió a juntas ordinarias ni extraordinarias de la Empresa, de manera individual el doctor a aquilino avalos busco a este comisario para hacerle firmar documentos de la empresa en cuestión.

El doctor Carlos Ortiz, en representación de la accionista Marcia Avalos, deja establecido que los comisarios jamás fueron convocados legalmente ni han asistido a las reuniones de la empresa. La empresa al momento no tienen comisarios, 'pues no han sido jamás

La comisaria Yesenia Avalos, asegura que todo conocimiento de la empresa y contactos se han hecho únicamente de vía telefónica, más nunca de manera formal, asegura haber firmado documentos sin tener información previa de los mismos.

El doctor Carlos Ortiz solicita los libros sociales de la empresa AVASOCIETY S.A. donde estaría avalado y existiría conocimiento de causa, sobre la información total de la transferencia de acciones de los accionistas Sandy y Javier Avalos Cabrera.

Se le otorga la palabra al doctor Fernando Calcedo quien dice no tener conocimiento de los libros sociales que se encuentran en poder del Dr. Aquilino Avalos.

La licenciada María de Lourdes Avalos Romero adhiere que desde el 2006 no adquirió bienes a la compañía.

El sr. Jean Karlo Avalos Romero en representación de la licenciada María Avalos aprueba y da fe de conocimiento del estado de pérdidas y ganancias de la compañía.

El Dr. Carlos Ortiz en representación de la licenciada Marcia Avalos aprueba los balances y estados de pérdidas y ganancias presentados por la señora contadora.

El Dr. Fernando Calcedo Niega la aprobación del balance de estado de resultados y pérdidas y ganancias, por lo tanto no aprueba los balances presentados.

El accionista Pedro Vicente Espinosa Avalos, aprueba el balance de resultados y pérdidas y ganancias.

La señorita María Belén Reinoso Avalos en representación del accionista Carlos Guillermo Espinosa Avalos aprueba la representación del balance de pérdidas y ganancias del año del ejercicio económico 2013.

Con el 70% del capital social suscrito queda aprobado la presentación del balance y resultado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2013.

PUNTO CUARTO

4.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Se somete a consideración y voto de cada uno de los accionistas, para la designación de presidente, vicepresidente y gerente de la compañía AVASOCIETY S.A.

El doctor Aquilino Avalos hace referencia de presidente subrogante de AVASOCIETY S.A. al Lic. Carlos Guillermo Espinosa Avalos cuando la presidenta subrogante en funciones es la licenciada María de Lourdes Avalos Romero.

Por desconocimiento de la sociabilización de los libros sociales no se ha podido determinar la forma de cómo se han venido nombrando gerentes generales ni los miembros del Directorio.

En abril del 2012, el Dr. Aquilino Avalos Romero solicitó de manera verbal al sr. Espinosa Avalos Jean Karlo, que se haga cargo de la gerencia de la empresa en vista de su renuncia definitiva, sin contar con el aval del directorio de la empresa tal como lo dictan los estatutos de la compañía.

El Dr. Carlos Ortiz en representación de la accionista Marcia Avalos propone que el nombramiento de gerente general de la empresa quede invalida y por asignar por falta de Directorio de la empresa.

El punto cuatro queda por resolver, se llamara a una nueva junta de accionistas, para que se nombre directorio el mismo que puede nombrar un nuevo Gerente General para la Compañía.

PUNTO CINCO

5.- RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

El Dr. Carlos Ortiz, en representación de la accionista Marcia Avalos, propone que la licenciada María Avalos sea nombrada presidenta de la compañía y continúe con su excelente labor.

El doctor Fernando Caicedo, en representación de accionista Aquilino Avalos Romero no da su voto puesto que asegura que no encuentra el capital necesario concurrente para nombrar una nueva presidencia.

El accionista Pedro Espinosa propone que la licenciada María Avalos Romero continúe siendo la presidenta de la compañía.

Con voto unánime se designa a la licenciada María Avalos Romero como presidente de la compañía AVASOCIETY S.A., para el periodo 2014 – 2016. Con el capital social pagado concurrente de más de 75% de los accionistas.

Los Accionistas concurrentes a la Junta General de Accionistas, resuelve renovar el nombramiento de presidente de la Compañía AVASOCIETY S.A., para el periodo estatutario 2014 -2016.

PUNTO SEIS

6.- RESOLUCIÓN SOBRE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

- El punto número 6 queda suspenso por cuanto no se tiene documentos sustentables de los activos de la empresa.

La licenciada María de Lourdes Avalos Romero, representado por el sr. Espinosa Avalos Jean Karlo

Vota a favor de su postulación como presidenta para el periodo 2014 2016 36.67%

El Dr. Carlos Ortiz representante de la accionista Marcia Avalos Romero acepta que la licenciada María de Lourdes Avalos Romero continúe con la presidencia en el periodo 2014 2016 con el 23.33%

El accionista Aquilino Avalos Romero quien absorbió las acciones de las accionistas Sandy Pamela y Javier Alejandro Avalos Cabrera con representación del accionista Aquilino Avalos Romero no acepta la postulación de la licenciada María Avalos Romero con un 30%.

El Licenciado Carlos Guillermo Espinosa Avalos representado por la sr. María Belén Reinoso Avalos acepta la moción para que la licenciada María Avalos retome la presidencia en el periodo 2014 – 2016.

El accionista Pedro Espinosa con el 5% de la representación del capital total suscrito vota a favor de que la licenciada María de Lourdes Avalos Romero sea la presidenta para el periodo 2014 - 2016.

PUNTO SIETE

7.- RESOLUCIÓN SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA

La licenciada María de Lourdes Avalos Romero, representado por el sr. Espinosa Avalos Jean Karlo

Vota a favor del cambio de la dirección domiciliaria de la empresa el Dr. Carlos Ortiz representante de la accionista Marcia avalos romero acepta el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Quito.

El accionista Aquilino Avalos Romero quien absorbió las acciones de las accionistas Sandy Pamela y Javier Alejandro Avalos Cabrera con representación del accionista Aquilino Avalos Romero se abstiene de la votación con un 30%.

El licenciado Carlos Guillermo Espinosa Avalos representado por la sr. María Belén Reinoso Avalos acepta el cambio de domicilio de la empresa 5%.

El accionista Pedro Espinosa con el 5% de la representación del capital total suscrito vota a favor del cambio de domicilio de la empresa.

Se resuelve realizar el cambio de Estatutos con la finalidad de cambiar a la ciudad de Quito el domicilio principal de la Compañía, por así convenir a los intereses de la misma ya que sus actividades económicas se desarrollan en la ciudad mencionada anteriormente.

PUNTO OCHO

8.- INFORME DE COMISARIOS

A la Sra. Yesenia Avalos y al Sr. Gualberto Avalos, quienes figuraban como Comisarios Principal y Suplente respectivamente, se detectó en la Junta General que estos no habían sido legalmente ni designados, nombrados o posesionados como comisarios de la Compañía, por lo que en la próxima Junta General Extraordinaria, se subsanará la presente omisión.

Siendo las 15:30, se da por concluido la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y se solicita un receso de 15 minutos con la finalidad de trasladar el contenido de la Junta General en hojas móviles, escrita en informática en el anverso y reverso, foliadas con numeración continua y sucesiva.

A las 15:45 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada con el capital pagado presente.

Para constancia suscriben en el acta, El Presidente de la Junta (En representación) y el Secretario.



Jean Karlo Espinosa Avalos

C.C. 1711853406

Representación – María Avalos Romero

Accionista

Presidente AVASOCIETY S.A.



Carlos Ortiz

C.C. 1703284867

Representación – Marcia Avalos Romero

Accionista

Secretario de la Junta